

**Cámara de Farmacias
de Bahía Blanca :**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en el marco de la implementación progresiva de la **RECETA ELECTRÓNICA**, que a partir del 1° de septiembre.

Su implementación será un proceso evolutivo por el cual, todas las semanas se irán incorporando nuevos medios llegando a finalizar el corriente año con todas las prestaciones en este formato, siendo obligatorio a partir del 2021. En una primera etapa comenzaremos en el nuevo "**Hospital IOMA Gabriela Carriquiriborde**" ubicado en la localidad de Temperley.

A continuación compartimos algunas pautas claves

- En una primera etapa abarca al segmento AMBULATORIO.
- Seguirán siendo válidas los distintos tipos de Recetas: Manuales, Imágenes y Receta Electrónica.
- Las recetas firmadas electrónicamente en el marco de COVID no requieren Firma y Sello.

El procedimiento de Atención del Afiliado será el siguiente:

- En la Farmacia se le solicita al Afiliado la Credencial IOMA y el Documento para verificar la identidad.
- Controlaran las condiciones formales que debe cumplir la receta según su tipo.
- Leerán el número de receta desde papel o el teléfono, como así también el número de afiliado
- Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación *on-line* sin excepción.

- El sistema de validación responderá con el Ticket de Autorización que indicará el estado de autorización.
- Deberá imprimir el Ticket de autorización, se adjuntará el troquel y firmará el afiliado conforme en dicha validación.

Comprobantes y Troqueles:

- Si existe Receta impresa (cualquier tipo), deberán pegar los troqueles en el anverso de la Receta y el Ticket de Autorización en el reverso de la Receta y completar los datos pertinentes.
- La presentación física de las copias de los tickets con sus respectivos troqueles o de la impresión de la receta electrónica, deberá realizarse en los mismos lotes que las recetas manuscritas y bajo las mismas normas y cronogramas de presentación vigentes. Estas recetas electrónicas se auditarán al igual que las demás recetas, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente.

Formato Receta Electrónica IOMA:

Contiene idénticos datos a la Receta IOMA AMBULATORIO en soporte papel, junto a aquellos datos propios del formato Electrónico.

FECHA DE PRESCRIPCIÓN: 24/08/2020	
PRESCRIPTOR IOMA IOMA LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
NÚMERO DE RECETA 803000000025	
NÚMERO DE AFILIADO 	
OBRA SOCIAL IOMA Instituto de Obra Médica Asistencial	
APELLIDO Y NOMBRE:	
NRO. DE AFILIADO:	EDAD: SEXO: PESO:
DNI:	
NRO. ORDEN DE CONSULTA:	
TOKEN AFILIADO:	
Firmado electrónicamente por:	
Apellido y Nombre:	
Matrícula Nacional Nro:	Matrícula Provincial Nro:
Profesión:	Especialidad:
Rg. 1	
Sugerencia Marca Comercial:	
Medicamento Genérico:	
Presentación/Forma Farmacéutica:	
Cantidad de envases:	
Dosis / Unidad:	Dosis / Día:
Duración Tratamiento en Días:	
Diagnóstico 1:	
Rg. 2	
Sugerencia Marca Comercial:	
Medicamento Genérico:	
Presentación/Forma Farmacéutica:	
Cantidad de envases:	
Dosis / Unidad:	Dosis / Día:
Duración Tratamiento en Días:	
Diagnóstico 2:	
TIPO TRATAMIENTO:	
Esta Receta debe validarse online ingresando el Número de Receta Receta de Emergencia COVID-19	
ID SWITCH:	

MARTINEZ BLACK
VERÓNICA
RESOL-2019-2186
CDEBA-IOMA

Subdirección Técnico Científica de Farmacias y Bioquímica, 1 de septiembre de 2020.